



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, organismo público descentralizado y autoridad administrativa en materia de propiedad industrial en el país, para que coordine y realice urgentemente con las diversas fuerzas de seguridad federales y estatal, un operativo para la detección, aseguramiento y destrucción de la piratería de procedencia China en el Estado de Tamaulipas, promovida por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar respetuosamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial organismo público descentralizado y autoridad administrativa en materia de propiedad industrial en el país, para que coordine con las diversas fuerzas de seguridad federales y estatales, un operativo para la detección, aseguramiento y destrucción de la piratería de procedencia China en el Estado de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"Los primeros cinco meses del periodo constitucional de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, como Presidenta de México, en los hechos más que construir el segundo piso de la Cuarta Transformación, han resultado en desenterrar los débiles cimientos sobre los que esta construido, es particular la política de seguridad conocida internacionalmente como ~'Abrazos. no balazos".

Como se ha advertido a nivel nacional y local por Acción Nacional, la permisividad en la atracción del Estado de Derecho por parte de las diversas autoridades, tanto en materia -de fabricación y tráfico de drogas, combustibles, personas, y fa aquiescencia del Estado, para la desaparición de personas por parte de grupos de la delincuencia organizada, además del daño social que ha sufrido nuestro país, está cobrando facturas internacionales en nuestra vecindad con nuestro principal socio comercial, los Estados Unidos de América.

Y precisamente en lo que respecta al comercio exterior, en que México es una verdadera potencia comercial por su ubicación geográfica, litoral, e integración económica con América del Norte, Europa y Asia; dicha "política de seguridad"; ha tenido repercusiones también en la materia en que las distintas mercancías son introducidas al país, a través de las diversas aduanas marítimas, terrestres y aéreas.

El Gobierno de los Estados Unidos, fue tajante en el reclamo a México para permitir introducir mercancías chinas a México para luego ser enviadas a los Estados Unidos, beneficiándose del Tratado Comercial; se ha cuestionado también las prácticas de comercio desleal tanto para los productos americanos como mexicanos, que representa la apropiación ilegal de la propiedad industrial y comercial, a través de la falsificación de productos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La piratería desprestigia la calidad de las marcas víctimas de dicha apropiación ilegal, y que está presente en una variedad de productos como utensilios de acero, productos electrónicos, celulares, prendas de vestir y hasta medicamentos, situación en la que representa además un verdadero riesgo para la salud.

Así mismo, como daño colateral, la introducción ilícita de dichos productos, normalmente no registrados o bien subvaluados en su valor declarado en factura, representa un deterioro gigantesco para la recaudación fiscal.

Por si lo anterior no fuera aún suficiente, la puesta en circulación de dichas mercancías, está dañando al legítimo comercio establecido en todo el país, incluyendo a Tamaulipas; pues no se puede competir con comerciantes que venden productos falsos, con una fracción de va'or y calidad de los originales, y que no pagan impuestos.

Este fenómeno ha afectado además la industria de producción nacional principalmente textil y del calzado, y una variedad de productos diversos, dentro y fuera de Tamaulipas, y es también además del tráfico de drogas y combustibles, una de las justificaciones de la imposición de aranceles a algunos productos de origen nacional que se exportan a los Estados Unidos."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), define a la "piratería" como toda acción ilegal en la que se hace una copia de menor calidad y costo de un producto, lo cual constituye una violación a la propiedad intelectual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, detrás de los bajos precios en los que se comercializan los productos piratas en el mercado mexicano, se origina el costo de la ilegalidad con sorprendentes impactos negativos para la sociedad y la economía local.

Lo anterior, en virtud de que el costo de la práctica irregular de la piratería absorbe industrias, empleos y potenciales ingresos tributarios; asimismo, pone en riesgo la vida de quienes adquieren este tipo de mercancías, pues los productos ignoran y omiten la supervisión de las autoridades que garanticen se cumplan los mínimos estándares de calidad y seguridad.

Ahora bien, es un hecho público conocido que China es fuente de una gran industria de falsificación de marcas y productos que se venden en el mercado negro y forman parte de un fenómeno que genera \$650.000 millones de dólares al año, según cálculos hechos por el G-20.

Los bajos costos de producción de este país, especialmente en mano de obra y materiales, lo convierten en un inmenso atractivo para la fabricación de productos falsificados, lo que transgrede los derechos de propiedad intelectual y afecta la rentabilidad de las industrias mundiales.

Ahora bien, la acción legislativa puesta a la consideración de este órgano parlamentario, tiene por objeto solicitar respetuosamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, organismo público descentralizado y autoridad administrativa en materia de propiedad industrial en el país, para que coordine con las diversas fuerzas de seguridad federales y estatales, un operativo para la detección,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aseguramiento y destrucción de la piratería de procedencia China en el Estado de Tamaulipas.

En tal virtud, resulta necesario destacar que en la actualidad, el gobierno Federal, encabezado por nuestra Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha reforzado los operativos contra la piratería china que ingresa y se vende en el país, con decomisos que suman más de 337 millones de pesos en productos asegurados en aduanas, centros comerciales y pequeños negocios.

Esto, a través de la "*Operación Limpieza*", encabezada por la Secretaría de Economía, contando con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el Sistema de Administración Tributaria (SAT) vía la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), así como de la Marina, Ejército Mexicano y Guardia Nacional.

Dicha operación inició en noviembre del año pasado y será permanente, con el objetivo de asegurar la justicia social, propiciar la cultura de la legalidad y garantizar el estado de derecho en nuestro país.

Por último, es preciso mencionar que este operativo se continuará implementando en diferentes lugares del país como parte de la segunda fase de la estrategia "*Operación Limpieza*", manteniéndose la verificación permanente de empresas que se encuentren en los padrones de beneficiarios de los programas de fomento al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comercio exterior de la Secretaría, para validar el correcto manejo y gestión de las mercancías que ingresan al país.

En tal virtud, concluimos que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente garantizado, pues existe una alta probabilidad de que este operativo se lleve a cabo muy pronto en Tamaulipas, por lo cual, tenemos a bien declarar sin materia la iniciativa antes analizada y justificada.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, organismo público descentralizado y autoridad administrativa en materia de propiedad industrial en el país, para que coordine y realice urgentemente con las diversas fuerzas de seguridad federales y estatal, un operativo para la detección, aseguramiento y destrucción de la piratería de procedencia China en el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL PAÍS, PARA QUE COORDINE Y REALICE URGENTEMENTE CON LAS DIVERSAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES Y ESTATAL, UN OPERATIVO PARA LA DETECCIÓN, ASEGURAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE LA PIRATERÍA DE PROCEDENCIA CHINA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.